

1860 C-146

07. Mayo m. 2

Autorizada por  
la Sociedad para nom-  
brar una Comision que  
D. Ramon Diaz forme un reglamento,  
D. Ant. M. Gula para establecer dos  
dotes cada cinco años  
de 2,000 r. cada uno, a  
los hijos de mi-  
litares muertos en la  
actual guerra de Africa,  
naturales de esta Ciudad,  
he tenido el bien nom-  
brar a D. en union  
los H. notados al margen  
de ~~D. Antonio M. Gula~~  
la, para que juntos

de acuerdo y enterados  
de los antecedentes que  
hay, sobre el particular,  
formulen el espresado  
reglamento.

Dios que el S. M. a!

Valencia D. de Feb. 1860

El Vice Director

José M. Albert

Sr. Socio D. Salvador Albert

Al Sr. Gobernador Civil

en 3 Mayo 1860

Trigo el honor de pasar a manos de  
V.S., la adjunta esposición que lleva a sí,  
esta Sociedad Económica, que ha acordado ~~comprar~~  
~~por su parte~~ adjudicar dos lotes de a 2000  
cada uno, para ser herfanos de los valientes  
del ejército de Apino,  
militares que dijera de exibirse peleando por su  
patria y su Reina, ~~en el ejército de Apino~~;  
esperando qd V.S. tendrá la bondad de darme  
el suyo consentimiento.

Dios